DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 136/2016

Asunción, 30 noviembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 136/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES". ID N° 307764,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 07 de noviembre de 2016 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CENSU S.A.	Gs. 330.000.000
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 380.000.000

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1931 de fecha 16 de noviembre de 2016, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 07 de noviembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan no tener observación alguna". (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 1164/2016**, del 07 de noviembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) CENSU S.A. RUC N° (80013664-0)
2) DREI ASOCIADOS S.R.L. (RUC N° 8003333-O)

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 84/2016**, de fecha 15 de noviembre de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones…" (sic).*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la **Garantía de Mantenimiento de las Ofertas** presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con lo requerido en las IAO 10.6 y 10.7 del PBC.-*

II- VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Merele
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sanchez
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Carlos Colmán
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes del llamado de referencia a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia de la Dirección de Asuntos ha verificado en la base de datos del SINARH, el estado de las personas que conforman las sociedades participantes, donde se observa que los representantes legales y demás sujetos individualizados dentro de las mismas no tienen vínculos activos en el SINARH.

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que las oferta presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario 21909/03 y sus modificaciones, el Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica" conforme se visualizan en la planilla Anexo I que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

IV- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – ANEXO Nº I Documentos que componen la oferta*** *del presente llamado,* ***esta Dependencia sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. N° 247 de fecha 14 de noviembre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: (i)*** *Ratio de Liquidez;* ***(ii)*** *Endeudamiento y* ***(iii)*** *Rentabilidad,* ***Página Nº 7*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

i. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

ii. ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Moreno Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Administradora de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Carlos Colmán
Viceministro de Obras
y Comunicaciones

iii. ***Rentabilidad***: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Por últimos tres (3) años se entiende: 2013, 2014 y 2015

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2013, 2014 y 2015), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	CENSU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	DREI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN
Se deja constancia que:

La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 1.185/16 de fecha 11 de noviembre de 2.016, adjunta el Expediente M.E.U. Nº 42.948 de fecha 11 de noviembre de 2.016, mediante el cual, el oferente CENSU S.A., remite el documento solicitado a través del Memorándum D.E.T. Nº 243/2016 de fecha 09 de noviembre de 2.016.

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ****: Las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Respecto al análisis realizado en el LLAMADO M.O.P.C. Nº 136/2016, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCV N° 1275 de fecha 15 de noviembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1. Introducción

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las Ofertas presentadas por oferentes en el Llamado MOPC N° 136/2016. SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONCURSO DE

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meneses Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Saubb
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Nora Beatriz Moringo
Asesor de Administración
MOPC

OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES. ID N° 307.764.

El Llamado mencionado contempla la adquisición de los siguientes bienes:
• Dos (2) Unidades de Camioneta 4x4 Doble Cabina

El llamado fue publicado en el sitio del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 21 de octubre del 2016 (Anexo 1).

Este informe ha sido elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Caminos Vecinales.

2. Antecedentes de la Subasta

En fecha 4 de noviembre de 2016 se procedió al inicio de la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica – SBE, del cual han participado los siguientes oferentes:

1- CENSU S.A.
2- DREI Asociados S.R.L.

Los mejores lances, conforme al Acta de Sesión Virtual (Anexo 2) fueron los siguientes:

Oferente	Mejor Precio en Gs.
1- CENSU S.A.	330.000.000
2- DREI Asociados S.R.L.	380.000.000

3. Apertura Física de Ofertas

El día 7 de noviembre de 2016 en la Sala de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas, Cuarto Piso del Edificio Central del MOPC, se procedió a la apertura de las Ofertas presentadas por los participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres (Anexo 3) cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Nro	Oferente	Mejor Precio en Gs.
1-	CENSU S.A.	330.000.000
2-	DREI Asociados S.R.L.	380.000.000

4. Evaluación y Calificación de las Ofertas

De conformidad a lo indicado en el Numeral 14.3 de las Instrucciones a los Oferentes, se ha seleccionado provisoriamente al oferente ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación

El estudio de los documentos presentados en el Sobre que contiene la Oferta del Oferente seleccionado fue realizado de acuerdo a lo establecido en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, analizando los aspectos que se indican a continuación:

1. Criterios de Evaluación

a) Verificaciones de las Operaciones aritméticas

Se ha procedido a verificar las operaciones aritméticas de la planilla de oferta

1- CENSU S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	25101507 - 002	Camioneta 4x4 Doble Cabina	FOTON TUNLAD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	165.000.000	330.000.000
Precio Total:									330.000.000

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2- DREI Y ASOCIADOS S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	25101507 - 002	Camioneta 4x4 Doble Cabina	FIAT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	190.000.000	380.000.000
Precio Total:									380.000.000

b) Verificación Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

En primer término se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Plan de Entrega, cuyo resultado se detalla en el Anexo 4.

2. Requisitos para Calificación Posterior

a. Precio Unitario

Se ha procedido a verificar la diferencia entre el Precio Unitario ofertado y el Precio Referencial, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

1- CENSU S.A.

Código de Catalogo	Descripción	Precio Unitario Ofertado en Gs.	Precio Unitario Referencial en Gs.	% de variación
25101507-002	Camioneta Doble Cabina	165.000.000	165.000.000	0%

2- DREI Y ASOCIADOS S.R.L.

Código de Catalogo	Descripción	Precio Unitario Ofertado en Gs.	Precio Unitario Referencial en Gs.	% de variación
25101507-002	Camioneta Doble Cabina	190.000.000	165.000.000	15.15%

b. Experiencia y Capacidad Técnica

1- CENSU S.A.		
Criterio	**Descripción**	**Calificación**
i Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de bienes similares a lo ofertado (Camionetas) dentro de los últimos cinco (5) años (2011-2015) de cómo mínimo equivalentes al 40% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Contratante: Ministerio de Educación y Cultura – MEC Nombre: SBE N° 01/2015. Adquisición de vehículos. Monto: Gs. 1.018.200.000	CUMPLE
ii. Declaración Jurada de disponer en Asunción y/o Gran Asunción de las instalaciones, equipamientos, personal especializado, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados.	Presenta Declaración Jurada y Carta de Garantía	CUMPLE
iii. Declaración Jurada de la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años	Presenta Declaración Jurada y Carta de Garantía	CUMPLE

Abg. Esteban Scrub
Secretario General
(Jefe de Gabinete)
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2- DREI Y ASOCIADOS S.R.L.		
Criterio	***Descripción***	***Calificación***
i Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de bienes similares a lo ofertado (Camionetas) dentro de los últimos cinco (5) años (2011-2015) de cómo mínimo equivalentes al 40% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	*Contratante: Gobernación del departamento de Alto Paraguay Nombre: contrato para la Provisión de Camionetas Pick-UP 4x4 Doble Cabina Monto: Gs. 479.700.000*	*CUMPLE*
ii. Declaración Jurada de disponer en Asunción y/o Gran Asunción de las instalaciones, equipamientos, personal especializado, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados.	*Presenta Declaración Jurada (Folio 99)*	*CUMPLE*
iii. Declaración Jurada de la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años	*Presenta Declaración Jurada (Folio 98)*	*CUMPLE*

5. ***Conclusiones y Recomendaciones***

Como resultado del proceso de evaluación se concluye que la Propuesta del Oferente ***CENSU S.A. para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES,*** *que presenta la Oferta evaluada como la más baja,* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en los Documentos de Licitación.*

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo 4 del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, teniendo en cuenta los informes citados precedentemente la oferta más baja presentada por **CENSU S.A,** *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económico-financieros y técnicos requeridos en el Pliego del Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Administrativa de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Cesar Cristaldo Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 136/2016** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES". **ID N° 307764**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CENSU S.A. **RUC N° 80013664-0**	**Gs. 330.000.000** (Guaraníes trescientos treinta y millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. María Benítez Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Carlos Cristaldo Núñez
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 136/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES". ID Nº 307764

		CENSU S.A							DREI ASOCIADOS S.R.L.						
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta cabina doble	FOTON TUNLAND	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	165.000.000	330.000.000	FIAT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	190.000.000	380.000.000
							TOTAL	**330.000.000**							**380.000.000**

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Mara Benítez Morínigo
Administración y Fin.
M.O.P.C.

Viceministro de Obras y Comunicaciones

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.